

Resolución Jefatural

N° 168-2013-MIDIS-PNAEQW-UA

Lima, 22 de noviembre de 2013

VISTO, el Informe Técnico N° 117-2013-MIDIS-PNAEQW-UA-CAYSG de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el cual la Coordinadora de Abastecimiento y Servicio Generales, solicita que se designe un Comité Especial Permanente para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios de impresión para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente; precisándose que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el artículo 30° del citado Reglamento, establece que, cuando se trate de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, debiendo uno de sus integrantes ser representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 31° del mencionado Reglamento señala que el Comité Especial se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección, así como de todo acto necesario para el desarrollo del proceso hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 164-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 1 de abril de 2013, la Directora Ejecutiva delegó facultades al Jefe de la Unidad de Administración en materia de contrataciones del Estado, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, el literal d) del artículo 2° de la mencionada Resolución se delega, al Jefe de la Unidad de Administración, la facultad de *"designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales, Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales Ad Hoc, así como autorizar la participación de expediente independientes en los Comités Especiales"*;

Que, de acuerdo al documento de Visto, es conveniente conformar la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente encargado de realizar los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía que ejecute el Programa Nacional de Alimentación Escolar para el ejercicio fiscal 2013;

Con el visto de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones con el Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 164-2013-MIDIS/PNAEQW.

SE RESUELVE:

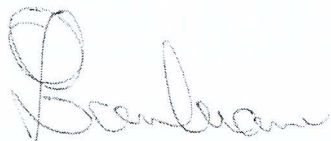
Artículo 1°.- Designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
John Roberth Zevallos Huarotto : Presidente	Giovanna Sánchez Mattos : Presidente
Jorge Luis Chero Ayala : Miembro	Victor Manuel More Lupuche : Miembro
Luis Torres Pacheco : Miembro	Emerson Canlla Viera : Miembro

Artículo 2°.- La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales notificará bajo cargo la presente Resolución, a los integrantes del Comité Especial Permanente.

Artículo 3°.- El Comité Especial Permanente cumplirá sus funciones con estricta sujeción del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO ZAMBRANO CASTIBURU
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

